



República de Honduras
 Tegucigalpa, S. de R. L.
 Suiza, s.p.

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A.

Tegucigalpa, M. D. C. 11200000 y/o A. 0017

Oficio: OICSI-AMDC-1942-2017

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Ustedes, con referencial Proceso de licitación 1PRND-09-AMDC-10-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con white topping, colonia La Travesía, sector El Cedro", ubicada en la colonia La Travesía, sector El Cedro, ubicada por la calle principal que viene del puente de la colonia San Miguel, frente al campo de la colonia La Esperanza, localizada en Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con código: 1453, financiada con fondos municipales.

Al respecto me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando ALCALDE 011-AMDC de fecha 09 de enero de 2017, por un monto total de **Un millón novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco lempiras con 38/100 (L. 1,984,185.38).**

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceder al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia vigente de solvencia del Representante legal y la empresa del sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); b) Constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa; c) Solvencia municipal vigente de la empresa, de la AMDC; d) RTN de la empresa; e) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo de la empresa; f) Permiso de operación municipal vigente de la R.M.D.S; g) Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución, firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública del representante legal y de la empresa; h) Constancia de solvencia del IRES de la empresa; y i) Si hubiesen las reformas a la constitución de escritura del oferente que se hayan emitido después de la precalificación. **(Toda la documentación presentada en fotocopias deberá ser autenticada)** y así proceder a la firma del contrato.

Atentamente,


 NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
 ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M. D. C. 27 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-1045-2017

Señores

Ingeniería Barmed, S. de R.L.

Su oficina.

Estimados Señores

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación Privada LPrNO-09-AMDC-10-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con white topping, colonia La Travesía, sector El Cedro", ubicado en la colonia La Travesía, sector El Cedro, entrando por la calle principal que viene del puente de la colonia San Miguel, frente al campo de la colonia La Esperanza, localizado en Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazan, con código: 1453, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa Lempira, S. de R.L, por un monto evaluado de Un millón novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco lempiras con 38/100 (L.1,984,185.38) y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASPURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL




Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M. D. C., 17 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-1067-2017

Señores,

Salvador García y Asociados, S. de R.L.

Su oficina,

Estimados Señores,

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación Privada LPrNO-09-AMDC-10-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con white topping, colonia La Travesía, sector El Cedro", ubicado en la colonia La Travesía, sector El Cedro, entrando por la calle principal que viene del puente de la colonia San Miguel, frente al campo de la colonia La Esperanza, localizado en Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código: 1453, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa **Lempira, S. de R.L.** por un monto evaluado de **Un millón novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco lempiras con 38/100 (L.1,984,185.38)** y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABALA
ALCALDE MUNICIPAL